

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11**  
**CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 21 de noviembre de 2005, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.227, que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y Decreto Supremo N°587 de 1993 del Ministerio de Educación que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°10 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de su Presidente: Sr. José Weinstein Cayuela. Ministro de Cultura y los Consejeros: Sra. Gloria Elgueta en representación de doña Clara Budnik Sinay, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos; Sra. Carolina Rivas Cruz, Sra. Diamela Eltit González, Sr. Oscar Quiroz, Sr. Eduardo Castro Le Fort, Sr. Eduardo Albers Holpzafel, Sr. Alfonso Calderón, Sr. Mauricio Barrientos Ortega, Sr. Reynaldo Lacámara Calaf, Sra. Viviana García Corrales, y su Secretario Ejecutivo don Jorge Montealegre Iturra. Además se encuentran presente en esta sesión don Hugo Castelli, asesor jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de don Cristian Díaz, coordinador de concursos del Consejo nacional del Libro y la Lectura.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria N°10 de fecha 14 de noviembre pasado, se procede a finalizar el debate sobre los lineamientos generales para las bases de los concursos públicos 2006 del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura.

1° El Sr. Presidente del Consejo, solicita revisar las líneas de financiamiento en el orden establecido en la minuta entregada a los sres. Consejeros.

**1.1 Concurso de Mejores Obras Literarias.** Se presenta a la consideración de los consejeros la propuesta de la Secretaría Ejecutiva para el año 2006. La consejera Sra. Eltit solicita a la Secretaría Ejecutiva confeccionar un informe sobre la composición de los jurados y los premios entregados, en relación a la variable de género, con el objeto de llamar la atención sobre cual ha prevalecido en la composición de los mismos.

**1.2 Concurso de adquisiciones.** Se debate en torno a la adquisición de libros, se plantea la necesidad de clarificar el contenido de los libros "adquiridos", resaltando como carencia el hecho de que no se puedan adquirir colecciones de libros. Se hace presente, además, que la regulación legal no permite que se compren libros de formación en distintas materias, a este respecto la Sra. García pone como ejemplo la posibilidad de adquirir colecciones para ser entregadas a cárceles u hospitales. La representante de la Dibam, solicita se incorpore a las bases del Concurso de Proyectos, la posibilidad de adquirir colecciones, agrega que el concurso no permite adquirir colecciones, ni de autores extranjeros ni de literatura universal, es fundamental para apoyar iniciativas o proyectos bibliotecarios recién instalados.

El Sr. Presidente del Consejo solicita se clarifique lo que adquiere la DIBAM, los consejeros reiteran que esa información debiera conocerse, es absolutamente necesaria para no estar

duplicando el esfuerzo que se hace desde este Consejo. La Consejera Sra. Diamela Eltit señala que la obligación de coordinación de estos esfuerzos debiera estar en el Ministerio de Educación.

**1.3 Línea de Apoyo a la Creación Literaria.** Se acuerda incorporar la categoría de "trayectoria de excelencia", con el objeto de abrir una nueva alternativa para quienes postulan a esta línea. Se acuerda que los montos y requisitos de postulación queden en la forma establecida en la propuesta de bases de concurso.

**1.4 Línea de Becas y Pasantías.** Se acuerda considerar la incorporación de la línea de residencias dentro del país.

**1.5 Línea de Infraestructura Bibliotecaria.** Se acuerda asignar recursos sólo a personas jurídicas. En ésta línea se evaluó la posibilidad de incluir el financiamiento de preproyectos o estudios de factibilidad de una obra de esta naturaleza, sin embargo, se desestima tal idea, por cuanto se clarifica desde la Secretaria Ejecutiva que los proyectos consideran en sí mismos el impacto y la conveniencia de su financiamiento, distinguiendo entre obras de construcción y obras de mejoramiento.

Sobre este punto la representante de la Dibam, propone agregar la variable de densidad de población en relación a la infraestructura bibliotecaria disponible, asimismo señala que es necesario mantener prioridad de las comunas sin bibliotecas, además solicita se amplíe las exigencias para la construcción en el sentido de acreditar que el sitio está comprometido por sus dueños y que no se encuentre afecto o gravado de forma tal que luego no se impida ejecutar el proyecto. La Consejera Sra. Eltit, agrega que es necesario involucrar a las secretarías regionales Ministeriales de Educación en la gestión de estos proyectos.

Por último, en relación a ésta línea de financiamiento se acuerda exigir a través de los convenios a participar en la Red de Bibliotecas de la Dibam.

**1.5 Línea de Fomento a la Lectura.** Se acuerda agregar a las bases, en los puntos pertinentes, que las revistas de baja circulación se refiere hasta 2000 ejemplares y para la difusión a través de medios radiales se propone subir el monto máximo a 10 millones de pesos para cada proyecto. En ésta línea se plantea la necesidad de reforzar de alguna forma la comprensión de "lo leído". Además se propone abordar los debates escolares como una iniciativa que debiera ser objeto de financiamiento en ésta línea de concurso. La Sra. Eltit solicita establecer algún mecanismo que permita considerar de alguna forma una preferencia de los proyectos presentados por las universidades que son parte del Consejo de Rectores. Al respecto se estima pertinente buscar un mecanismo que no signifique establecer algún tipo de discriminación respecto de los eventuales beneficiarios de ésta línea.


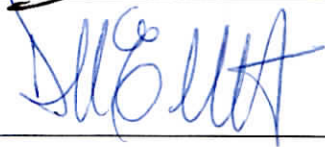

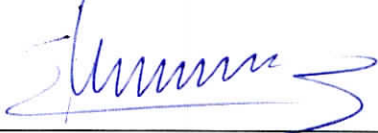




**1.6 Línea de Fomento del Libro.** En relación al apoyo a ediciones y colecciones, la consejera Sra. Eltit, solicita se clarifique el sentido del concurso en la introducción y la submodalidad, sobre el sentido del "valor patrimonial", agrega que debiera considerarse un jurado por género. Atendido los argumentos expuesto se acuerda corregir el punto A.2 de la propuesta de bases.

Se acuerda acotar la entrega de recursos y eliminar los inéditos para utilizarlo en becas, toda vez que permite obtener el mismo resultado. Se acuerda, además, acotar la línea a lo patrimonial, braille y bilingüe étnico.

En relación a la modalidad de investigación se acuerda eliminarla totalmente.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva incorporar las observaciones realizadas a objeto de que en la Sesión siguiente se informe de su redacción final.

Siendo las 18:00 horas se pone término a la sesión, firmando los asistentes.

José Weinstein Cayuela, Ministro de Cultura	
Oscar Quiroz Mejías	
Diamela Eltit González	
Jorge Pavez Urrutia	
Viviana García Corrales	
Eduardo Albers	
Eduardo Castro	
Gloria Elgueta p.p.	
Mauricio Barrientos Ortega	
Reynaldo Lacámara Calaf	

Carolina Rivas Cruz	:
Alfonso Calderón	